

5.2. EL FUTURO EN EL ÁREA DE LO CONSULTIVO

Alejandro Torres Ridruejo.

Letrado de la Junta de Andalucía. Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía.

Prometo ser extremadamente breve, pues a estas alturas de la tarde y siendo unas jornadas de celebración, al menos a mi lo que me apetece es pasar un rato distendido con mis compañeros.

Agradecer a la Asociación de Letrados de la JA, a su Presidenta, Alejandra Guerrero por invitarme a participar en esta mesa. Sin duda constituye una inyección de moral para mi que, después de más de 18 años al Servicio del Gabinete Jurídico, a punto de consolidar el sexto trienio, consideres que tengo algo que aportar sobre lo que en el futuro debemos aspirar a ser.

Enhorabuena por la organización de estas Jornadas de temática “Dickensiana”. Y es que a mi su título: “Pasado, presente y futuro del Gabinete Jurídico” me evoca a la novela corta escrita por Charles Dickens, popularmente traducida como “Cuento de Navidad”.

Como seguramente todos sabéis, dicha novela narra los sucesos acaecidos a su protagonista: El Malencarado, egoísta y avaro comerciante señor Scrooge, el cual, la noche del 24 de diciembre recibe la aterradora visita de tres fantasmas: El fantasma de las navidades del pasado, de las navidades del presente y del futuro, que le hacen recapacitar sobre su planteamiento vital, la necesidad de ser generoso, agradecido y en definitiva saber disfrutar (por encima de las adversidades y contratiempos) de todas las cosas buenas que nos vienen dadas.

Scrooge era un tipo que ante la felicitación de navidad de su empleado contestaba:

“¡Felices Pascuas! ¡Y dale con Felices Pascuas! ¿Qué son las Pascuas sino el momento de pagar cuentas atrasadas sin tener dinero; el momento de darte cuenta de que eres un año más viejo y ni un céntimo más rico; el momento de hacer el balance y comprobar que cada una de las anotaciones de los libros te resulta desfavorable a lo largo de los doce meses del año? Si de mí dependiera a todos esos idiotas que van por ahí con el Felices Navidades en la boca habría que cocerlos en su propio pudding y enterrarlos con una estaca de acebo clavada en el corazón. Eso es lo que habría que hacer”.

Tengo la sensación de que muchas veces –como Scrooge- perdemos la perspectiva con reivindicaciones personales (la carga de trabajo, la presión del día a día, la autoexigencia...)

No obstante, espero que nosotros –a diferencia del Sr. Scrooge- y a pesar de que por desgracia tanto el pasado, como incluso el presente nos han traído desagradables acontecimientos espectrales, no necesitemos la visita del fantasma del futuro para darnos cuenta de que ser letrados del Gabinete Jurídico de la Junta debe enorgullecernos. Somos parte de un Cuerpo consolidado por el tiempo: Su creación por Francisco del Río data casi desde el principio de la Autonomía en Andalucía, y somos un cuerpo prestigiado nada más, pero nada menos que por nuestro esfuerzo, rigor jurídico e independencia en la emisión de criterios técnicos.

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía nº 273 de 25 de febrero de este año 2020. Se publica la aprobación por el Pleno de la Cámara del día 6 de febrero, a instancia de un grupo parlamentario (me da igual el que fuera) y con el apoyo de otros grupos parlamentarios (tampoco me importan sus colores) la siguiente Moción relativa al Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía:

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno entre otros extremos a:

2.º Promover, a través de las modificaciones normativas necesarias, que el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía actúe siempre en aras al interés general y de la Administración pública con independencia.

3.º a) A través de las modificaciones oportunas, y con la motivación de defender el interés de la Administración pública y de la sociedad en general, garantizar que el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía se persone en todos aquellos procesos relacionados con la corrupción y el mal gobierno. Y facilitar y agilizar la determinación y alcance de los daños ocasionados a la hacienda pública por delitos cometidos por altos cargos y funcionarios en el ejercicio de sus funciones.

b) De acuerdo con lo anterior y en esos casos, promover la personación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en los correspondientes procedimientos judiciales, posibilitando con pleno respeto a su independencia el ejercicio de las acciones judiciales que en Derecho procedan para el pleno resarcimiento de la Administración pública.

¿Qué demonios significa esto? Resulta inaceptable que se mercadee con fines políticos a costa de nuestra reputación.

Y es que para acometer cambios en el futuro hay que partir del pasado, respetar la esencia, los cimientos del Gabinete Jurídico tal y como fue concebido por Francisco del Río hace 35 años. En esto soy extremadamente conservador, inflexible.

La garantía de nuestra independencia dimana en primer lugar del sistema de acceso al Cuerpo de letrados de la Junta de Andalucía para el que hay que superar un proceso duro selectivo -que incluye un temario de 400 temas y cinco pruebas eliminatorias- basado exclusivamente en los principios de libre concurrencia igualdad, mérito y capacidad. Ser calificados por un Tribunal de composición mayoritariamente exógena: Hay dos Magistrados, un Abogado del Estado y un Catedrático. Siempre me ha llamado la atención esa regla de Quorum que estable del ROF que exige que para constituir al Tribunal en ningún caso puede haber mayoría de vocales letrados, hasta tal punto que si en una determinada sesión la proporción se rompe, uno de nosotros se tiene que salir. Todo ello para evitar cualquier sombra de sospecha acerca de que, si hay que tomar una decisión discutida, no va a haber maniobras colusorias dirigidas para orientarlas en un determinado sentido por los miembros del Gabinete que están en el Tribunal. Una cautela que sin duda parece exagerada –sobre todo para los que conocemos el Tribunal desde dentro– pero que no es más que otra muestra más del estándar de objetividad que nosotros mismos nos hemos autoimpuesto al disciplinar nuestro régimen interno desde el momento del acceso al Cuerpo.

En segundo lugar la garantía de nuestra independencia y sumisión exclusiva a la ley y el interés general deriva de la obligación de respetar en nuestra actuación los principios que enumera el art. 25 del ROF: “Legalidad, objetividad, diligencia, profesionalidad, imparcialidad y defensa de la Comunidad Autónoma de Andalucía”.

En casi ya 20 años de ejercicio profesional, al asesorar en derecho o defender a la Administración, no he actuado movido por otro interés que no fuera defender la legalidad. Nunca nadie ha intentado dirigir mi criterio desde dentro del Gabinete Jurídico. Desde fuera ya sabéis que a veces nos aprietan, pero nunca han conseguido torcernos el brazo. Y seguramente no lo han hecho pues sencillamente no pueden. Las cuestiones que abordamos son complejas y muchas veces la labor de determinación de cual sea la decisión jurídicamente más correcta se presenta vidriosa, puede motivar el debate entre compañeros o incluso con nuestros jefes, pero –hablo por mi– siempre que modulé o incluso alteré una conclusión inicial, fue porque me convencieron: Eso es otro valor de Gabinete: El compañerismo. Siempre descolgáis el teléfono cuando se os pregunta algo, y siempre tenemos una red de seguridad en nuestros superiores.

Pues eso que decía: Que la independencia de criterio es otra manifestación de nuestra objetividad. El ROF en su art. 13.4, contempla la facultad del Jefe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de retirar un asunto a un letrado por discrepancias

técnico jurídicas. Tal facultad –sustentada en el principio de jerarquía, solo faltaría!!!- aunque no tengo el dato, apuesto a que se puede contar con los dedos de una mano las veces que se ha usado en 35 años de andadura.

Esbozo una serie de aspectos respecto de los cuales me parece crucial la adaptación del Gabinete Jurídico.

En primer lugar resulta crítico en el sentido de indeferible en el tiempo, acometer una reorganización sustancial en la estructura del Centro Directivo. En primer lugar **en la estructura de personal**. Siempre decimos que somos pocos letrados –lo cual es cierto– pero más que eso yo lo que echo en falta es la ausencia de una oficina técnica adecuadamente dotada. Solo hay técnicos en los Servicios Centrales, en número que no supera los quince además de los correspondientes Jefes de Servicio, Sección, Negociados y demás personal de auxilio. Las exigencias de la especialización, la división del trabajo en términos de eficiencia a lo mejor exige aquilatar más esa ratio letrados/técnicos, de manera que estos últimos puedan ayudarnos (a todos, no solo a las jefaturas de Área) en las tareas preparatorias de las actuaciones contenciosas o consultivas. Se debería además consolidar su situación administrativa, muchos de ellos –altamente cualificados y aportando todo su esfuerzo– recalán allí con puestos virtuales y por tanto desde el principio con una situación interina y con fecha de caducidad.

De hecho, en el ámbito de la Abogacía privada, cada vez se da más importancia a los “paralegales”, figura equivalente a la de nuestros técnicos, que en las grandes firmas (a las que nosotros solo por volumen de asuntos debemos asimilarnos) superan en número a la de los abogados entendiendo por tales los que firman y por tanto asumen la responsabilidad del asunto.

El déficit de personal se pone de manifiesto más si cabe en las Asesorías Jurídicas del Área de lo Consultivo. Yo soy el Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Hace poco, a cuenta de un informe facultativo que se nos pidió sobre una reclamación al Estado en materia de Financiación de las Comunidades Autónomas, el diario ABC se hizo eco de la noticia y titulaba así el 11 /02/ de este año 2020: *“Los juristas de la Junta entienden que el impago del IVA rompe la equidad”*. La noticia empezaba así: *“Los servicios jurídicos de la Consejería de Hacienda, han elaborado un informe en el que consideran que el Gobierno central estaba obligado a pagar el IVA correspondiente al mes trece de 2017 por importe de 537 millones de euros”*.

Me hizo mucha gracia pues la grandilocuencia del titular y del desarrollo narrativo de la noticia, podía hacer imaginar al inocente lector, que para elaborar el dictamen había estado encerrado durante una semana un equipo multidisciplinar de 20 fe-

nómenos cada uno en su campo, en una lúgubre habitación del parador de Gredos (como los padres de la Constitución) cuando la realidad es que el informe lo hice yo solo en un par de tardes con buena voluntad y toda la prisa del mundo que fue la que me metieron.

La Asesoría de la Consejería de Hacienda –que parece una cosa seria- somos mi querido compañero Manolo Cuadros y yo, ayudados por nuestra auxiliar (funcionaria interina) y una funcionaria del Servicio de Recursos de la Secretaría General Técnica, que ha aceptado una encomienda del Jefe del Gabinete Jurídico para asistir a mesas de contratación. Eso es otra: Lo de los encomendados que es una figura administrativa a extinguir si mantiene su configuración legal actual atendiendo a los tiempos que corren. Algún compañero me decía el otro día “he encontrado un funcionario que quiere asumir una encomienda de Gabinete!!!”, como al que le toca el cromó de Messi en el álbum de Panini, esto es como algo totalmente insólito.

Los encomendados son ejemplo de generosidad al echarse sobre sus espaldas una responsabilidad altísima sin recibir una compensación económica por ello. Además la figura es totalmente anómala pues en puridad tienen una dependencia funcional respecto del Jefe de Asesoría pues realizan funciones que corresponden a ésta, pero no dependencia jerárquica: yo no puedo darle órdenes pues la habilitación es voluntaria, luego si mi el habilitado no quiere ir a una mesa, pues simplemente no va. Y yo no le digo nada, solo faltaría!!!. Bueno, si le doy las gracias mil veces por todas las mesas que asume.

En resumen. Hay que revisar la figura pues nos quedaremos sin ellos, y los necesitamos.

La adecuada dotación de medios personales en Gabinete es crucial también para poner en valor los medios materiales: Me refiero fundamentalmente a Infolex. Este sistema de información del Gabinete Jurídico es superlativo sin duda alguna. Pero tengo la impresión de que nos han dado un Ferrari pero no tenemos pilotos para conducirlo. Sacar rendimiento a todas las funcionalidades que tiene exige mucha dedicación personal.

Un ejemplo de lo que digo: Los expedientes de contencioso. Como en ellos se generan entradas y salidas todos los días en un volumen ingente, los documentos no están nominados sino simplemente volcados con la referencia –normalmente– de un código numérico largo. En definitiva que no se sabe qué contiene el registro hasta que se abre. Muchas veces me piden a lo mejor una providencia que acuerda lo que sea, o un auto de la pieza separada y para no molestar a los compañeros intento buscarla, pero si no me dan la fecha, es tremendamente costoso encontrarla. Refiero a los contenciosos no como crítica sino porque ellos seguramente por el volumen de papel que mueven son los más afectados por la falta de medios personales. Entiendo que

no hay tiempo para catalogar el documento que se vuelca. Pero vamos, que a mi me pasa igual: Hace poco entró un informe en expediente de responsabilidad patrimonial que contenía un único pdf con 2000 folios y 53 documentos. Para hacerlo bien, pedí que se desagregara cada documento del pdf y se catalogara por su contenido. Tardamos tres días. Lógicamente no vuelvo a hacerlo.

Otra necesidad es contar con un equipo o un responsable de Comunicación Institucional propio. Comunicación institucional significa transmitir la identidad Corporativa: Lo que hacemos, por qué lo hacemos y sobre la base de que pilares o principios. Las actuaciones del Gabinete Jurídico y sus consecuencias sin duda generan mucha información relevante para la opinión pública. ¿Cuántas veces nos toca hacer de asesores porque nos piden –por ejemplo- que revisemos la respuesta a una pregunta parlamentaria que nos afecta? ¿O que revisemos, o incluso hagamos una nota de prensa? Nosotros no estamos cualificados para comunicar ni para gestionar la información y esto, en tiempos de la sociedad de la información, es crucial.

Necesitamos contar un servicio profesional con esa finalidad comunicativa llevado por profesionales de la Comunicación Institucional, formados al efecto y con redes de confianza en los medios. Lo tiene el Poder Judicial por ejemplo. No puede descansar esta tarea en nosotros. En alguna ocasión hemos intentado buscar la complicidad de la prensa para gestionar alguna información y el resultado no ha sido bueno. Quiero recordar que por el año 2011 un medio se hizo eco del volumen de asuntos asumido por nuestro centro directivo con base a los resultados de la memoria que todos los años se utiliza. Citaba la noticia que la fuente eran responsables del propio Gabinete. Tituló el periódico de forma capciosa “*La Junta pierde uno de cada 3 pleitos*”. El titular sin duda intencionadamente aporta un sesgo negativo a un dato objetivamente bueno. Y es que dándole la vuelta resulta que el hecho noticioso que se destaca es que “*La Junta de Andalucía gana el 75 por ciento de los pleitos*” lo cual es un porcentaje elevadísimo de victorias judiciales sobre todo teniendo en cuenta que lo que va al contencioso son casos verdaderamente patológicos pues si el ciudadano decide pleitear es porque tiene claro que puede ganar dado lo gravoso en términos económicos y de tiempo que es acudir a los tribunales.

Ese Gabinete de comunicación ha de ser nuestro, desvinculado de los Gabinetes de Prensa de las Consejerías pues la comunicación política se mueve por otros derroteros. Nosotros debemos limitarnos a comunicar nuestro trabajo, con la lealtad y objetividad que nos caracteriza, incluso poniendo de manifiesto los fallos y sus causas cuando éstos se produzcan.

5.3. EL FUTURO DESDE LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN

Beatriz Idígoras Molina

Coordinadora de Secretaría General y Jefa del Gabinete Jurídico de la Cámara de Cuentas de Andalucía. Letrada de la Junta de Andalucía en “servicio en otras Administraciones Públicas”

I. INTRODUCCIÓN

En primer lugar, quería agradecer a la Asociación de Letrados de la Junta de Andalucía por contar con mi presencia a través de esta breve intervención en unas Jornadas que rinden un merecidísimo homenaje a Don Francisco del Río, creador del Cuerpo de Letrados de la Junta de Andalucía y al frente de este centro directivo durante muchísimos años.

En la lista de agradecimientos, añadir el que me hayan incorporado en la “*Mesa del futuro*”, ya que tras 19 años de ejercicio profesional, una se ve más en el pasado que en el futuro, reflexión que hago no desde una vertiente negativa, sino desde la vertiente constructiva de incorporar tras tantos años de ejercicio una lograda veteranía que me permite traer aquí no pocas reflexiones

En cualquier caso me siento pasado, presente y futuro. Particularmente, respecto al futuro- que es lo que me trae hoy aquí-, creo que es importante identificar los retos que debemos alcanzar, tanto como centro directivo como cuerpo. Todo ello, desde la perspectiva de la que ha dejado el Gabinete Jurídico para adentrarse en los servicios jurídicos de otra Administración, en mi caso, en la Cámara de Cuentas de Andalucía, órgano de extracción parlamentaria que presenta bastantes singularidades.

II. SER LETRADO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: ABOGADO EN EJERCICIO CON VOCACIÓN DE SERVICIO PÚBLICO.

Antes de entrar en materia, quisiera realizar una serie de consideraciones previas, sobre el sentido y alcance de ser Letrado de la Junta de Andalucía.

La gran mayoría de nosotros, nos hemos hecho esta pregunta: ¿quiero ser funcionario o abogado? Y creo, que la respuesta de todos ha sido siempre la misma, ser abogado en defensa de los intereses de la Administración, esto es, del interés público que debe presidir toda actuación administrativa. Aparece el concepto de abogado con vocación de servicio público, ser garante de la legalidad de todas y cada una de las actuaciones de la Administración.